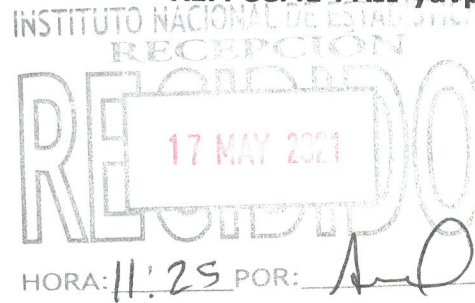


Guatemala, 14 de mayo de 2021

REF. CCML-PAII-ydvp-273-2021



Licenciado  
**Abel Francisco Cruz Calderón**  
Gerente  
Instituto Nacional de Estadística -INE-  
Su Despacho

Respetable Gerente:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Consumidoras y Usuarias realizó el monitoreo de precios de los productos que integran la Canasta Básica Alimentaria, con la finalidad de verificar los precios en los puntos de venta al consumidor. En virtud de lo anterior, le comparto la recomendación contenida en el informe de la citada Defensoría:

1. Continuar con el proceso de elaboración de una nueva Canasta Básica Alimentaria, que permita obtener patrones de consumo actualizados de los hogares guatemaltecos.

Es importante mencionar que esta recomendación se comparte en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sea tomada en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Consumidoras y Usuarias.

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-las-personas-consumidoras-y-usuarias-1.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

c.c. archivo



Claudia Caterina Maselli Loiza  
Procuradora Adjunta II  
Procurador de los Derechos Humanos

